DON LORENZO PLAZA ARRIMADAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de dicha Corporación en la sesión —ordinaria celebrada el día 6 MAY 1988 cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, es como sigue:

"

19.- APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 28 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA.

Se da cuenta del expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 28 delimitada en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Por Doña Isabel Ferrer Motilla, en representación de Jeplae S.A., se ha presentado el proyecto de referencia que tiene por objeto, al ser los terrenos de un solo titular, la definición de la superficie destinada a cesión para usos públicos y la definición de la parcela edificable resultante con la asignación de la carga de urbanización correspondiente.

El Proyecto consta de Memoria, descriptiva de la Unidad reparcelable, de la finca inicial y de la parcela resultante; copia de certificación registral de la titularidad de los terrenos de referencia y Planos de emplazamiento, configuración según Plan General, finca inicial y fincas resultantes.

Los Servicios Técnicos Municipales han emitido informe favorable al Proyecto.

Procede, por tanto aprobar inicialmente el presente Proyecto de Reparcelación, para lo que es competente el Pleno, según lo dispuesto en los artículos 108 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, acuerda, por unanimidad de los veinticinco miembros presentes en esta sesión de los veintisiete que integran de derecho el Ayuntamiento:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 28 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes insertando Edictos al respecto en el Tablón Municipal de Anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la Ciudad, practicando asimismo notificación individual al titular de los terrenos afectados.

TERCERO.- Con el resultado de la exposición pública y los informes y dictámenes necesarios, volver a someter el proyecto al Pleno para su aprobación definitiva si procediese.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda, para lograr la mayor ejecutividad de los acuerdos precedentes."

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 7 JUL 1988

Vº Bº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

de poder que bastanteada en forma acompaña) declara: Que conoce el pliego de condiciones y el expediente para contratar las obras comprendidas en los proyectos agrupados de «reperfilado de calzadas de vías públicas en la ciudad de Alicante», «urbanización de un tramo de la calle Zarandieta» y «pavimentación de un tramo de la calle Arquitecto Morell», y, aceptando íntegramente las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones de la licitación, se compromete a cumplir el contrato con arreglo a todas y cada una de las condiciones de licitación y las que las mejoren, en su caso, y constan en su oferta, a cuyos efectos manifiesta:

A) Que oferta como precio contractual la cantidad e ..... pesetas (en letra y números).

B) Que declara bajo su responsabilidad que no le afectan las incapacidades previstas en el artículo 9.° de la Ley de Contratos del Estado, o en las normas que igualmente sean de aplicación al efecto.

C) Que se obliga a cumplir lo dispuesto en la legislación tributaria y laboral, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, Seguridad Social y contratación de accidentes con el Instituto de la Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Alicante, a 11 de mayo de 1988.

El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano. El Secretario, Lorenzo Plaza Arrimadas.

8798/24950

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

—Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector II/7, San Gabriel, y someter el expedienete a exposición pública por plazo de un mes.

—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Diferido número 11 del Plan General, zona Babel/calle Asilo, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y disposiciones concordantes, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

8885/25343

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

—Aprobar definitivamente el cambio de sistema de actuación, cooperación a compensación, y el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Actuación número 26.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38, 155, 159, 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que, contra el mencionado acuerdo, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Exmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo.

Alicante, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

8886/25344

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en una parcela sita entre las avenidas de Santander, Benidorm y San Sebastián, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación «E» del Plan Parcial 3/2 de la Playa de San Juan, y someter el expediente a exposición pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones concordantes, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial.

Alicante, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

8887/25345

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

—Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 9 delimitada en el Plan General, y someter el expedienete a exposición pública por plazo de un mes.

—Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 22 delimitada en el Plan General, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

—Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 28 delimitada en el Plan General, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

—Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación del Polígono Cross, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 108 y 174 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el 8.2.b) de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, a 12 de mayo de 1988.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

8888/25346

AYUNTAMIENTO DE ALCOLECHA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril del corriente, los padrones de las siguientes exacciones municipales, correspondientes al ejercicio de 1988.

— Tasa recogida domiciliaria de basuras.
— Tasa servicio alcantarillado.
— Tasa por desagüe de canalones.
— Aguas potables a domicilio.

Quedan expuestos al público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcolecha, a 10 de mayo de 1988.

El Alcalde, José Oltra Ivorra.

8877/25335

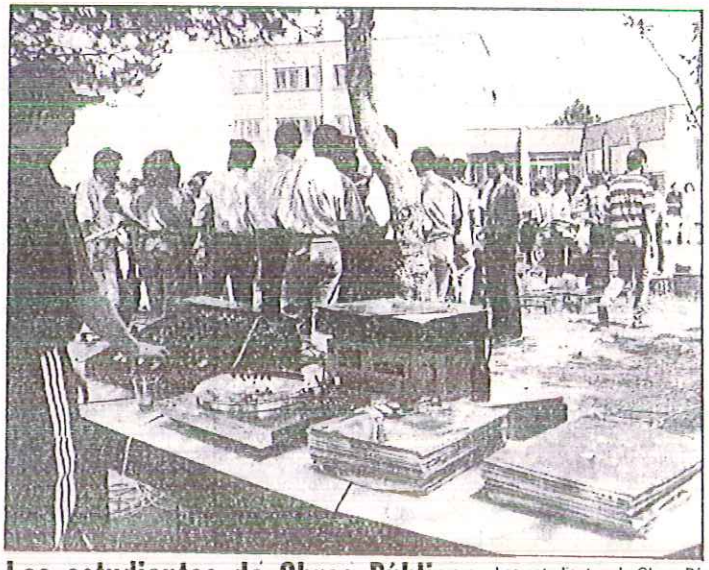

Los estudiantes de Obras Públicas honraron a su patrón

Los estudiantes de Obras Públicas de la Escuela Universitaria Politécnica de Alicante celebraron ayer a su patrón, Santo Domingo de la Calzada, con una fiesta enfrente de la Escuela, en la que hubo baile, paella y sangría para todos los que, atraídos por la potencia de la música, se acercaron a lacelebración, que debía haber tenido lugar el pasado 12 de mayo, pero que debido a diversas causas, entre ellas las constantes huelgas que afectan al campus universitario, se aplazó hasta ayer.

Plantada la hoguera-homenaje a Don Bosco

Ayer quedó plantada, en el colegio María Auxiliadora, Salesianas, la hoguera en homenaje a Don Bosco en su centenario, monumento que será quemado mañana por la noche, dentro de una fiesta que se anticipa a las de San Juan, organizada por las Asociaciones de Padres de Alumnos.

Homenaje a Don Bosco y a la familia salesiana es precisamente el lema de la foguera. El título de la misma, «Don Bosco quemó su vida por los jóvenes». Diez metros de altura tiene el monumento en el que han colaborado Juan Capella Guillén, Pedro Soriano Moll y Ramón Marco Marco.

El cuerpo cental de la foguera está rematado por un rostro de San Juan Bosco envuelto en llamas. En los cuerpos laterales está representada la enseñanza, con religiosas y religiosos acompañados de sus alumnos. Un mapa en relieve de la Comunidad Valenciana señala los puntos que a lo largo de ella tiene la congregación.

AMBROSIO RUIZ

Esta es la hoguera que se quemará mañana por la noche

EMILIO CHIPONT

LES FOGUERES

Creadas las subcomisiones de la gestora

La comisión gestora de les Fogueres de Sant Joan nos facilita las subcomisiones de la entidad festera en el ejercicio actual, de 1987-88.

La de Organización la preside, Manuel Mollá Fernández. Y sus miembros son, Rafael Cano Pastor, Jaime Orts Pérez, Rafael Negrete Espadas, Moisés Moreno Navarro y Angel García Barberá. Organización interna la dirige, Andrés Lloréns Fuster, que es al mismo tiempo secretario general de la getora, con Juan Carlos Vizcaíno como adjunto.

Cultura es de Ramón Crespo Díaz, y forman parte, Francisco Javier Villacampa González y Francisco Cerezo García.

Barracas, Eduardo Amorós Ramón. Miembros: Julio Agulló, Antonio Jaén, Manuel Torregrosa y Benito Da Cruz Selfa. Hogueras infantiles, Miguel Angel Fuster Lorente, con José Manuel Llorca, Mónica Iborra Hernández, María García, d,Emanuelle y María de los Angeles Jorge.

Belleas, Manuel José Giner, con Reme Vélez Ferrer y Angel Botella Guerra.

Artística, José Angel Guirao Sánchez; con Vilma Neco —la extraordinaria coreógrafa— Ana María López Beneyto, Enrique Cerdán Tato, Ginés Pérez Beltrán, José Escolano Server, Miguel Nieto Giménez y Pedro Ponce Martínez.

Y, recompensas, Francisco Navarro Asensi, con Vicente Soria de Merlo, Juan Carrillo Torres y Ramón Luis Martínez Belmar.

«El Alicante de 1928, en la elección de la bellea del Foc»

José Angel Guirao ha esbozado una monumental estampa alicantinista de primerísima magnitud para el espectáculo de la elección de la bellea del Foc, 1988. Se trata de una exposición —pregones, personajillos, ambiente de la calle, etc.— de nuestra ciudad cuando nacieron les Fogueres. Se pasó del festejo apenas familiar, o de amigos, en que se quemaban en la vía pública «astores i astorins», papeles, pingajos, maderamen inservible... a una especie de entremés con actores mudos, los ninots, resultado a la musa popular. Guirao, y su equipo de colaboradores, han sabido bien concebir el clima de aquel Alicante volcado casi a la «Belle époque», que puso una nota agridulce de cordialidad y de color en la ciudad «chiquitina, hermética y provinciana».

Hoy actúa en Redován el «Duo Dinámico»

Esta noche, en la discoteca «Thanesis», de Redován, Manolo y Ramón, los populares cantantes del «Duo Dinámico», actuarán para el público alicantino en general y, en especial, para el de la Vega Baja.

Breves

Curso de Biología para profesores

El Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Alicante, convoca en colaboración con la coordinación de COU de Biología, curso para profesores de Enseñanza Media sobre «Actualización de Biología».

La fecha de iniciación es el 10 de junio; lugar, aula de Bioquímica, segunda fase, Facultad de Ciencias, Universidad de Alicante; fechas, del 10 al 18 de junio; horadio, día 10, de 16 a 19,30; día 11, de 10 a 13,30; días 13, 14, 15, 16 y 17, de 16 a 19,30; día 18, de 10 a 13,30; plazo de inscripción, hasta el día 3 de junio; número de participantes, 30; profesorado, Dr. Eduardo Cadenas y Dra. Quira Cadenas.

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- **Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 9 delimitada en el Plan General, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.**
- **Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 22 delimitada en el Plan General, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.**
- **Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 28 delimitada en el Plan General, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.**
- **Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación del Polígono Cros, y someter el expediente a exposición pública por plazo de un mes.**

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 108 y 174 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el 8.2.b.) de las Normas Urbanísticas del vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana, significando que los indicados expedientes se hallan de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrán ser examinados en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en los plazos referidos.

Alicante, 12 de mayo de 1988

EL ALCALDE EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- **Someter a exposición pública por plazo de 30 días los criterios y soluciones generales de planeamiento para el ámbito de Planeamiento Diferido número 8 del Plan General, localizado entre las calles Ceres, Cerdá, Gadea y Gran Vía.**

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 147.3 en relación con el 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 12 de mayo de 1988

EL ALCALDE EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Urbanismo

JOSE MARIA BONASTRE HERNANDEZ, OFICIAL MAYOR HABILITADO Y, POR SUSTITUCION DEL TITULAR, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 JUL 1988 adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

6.- APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION NUMERO 28.

Se da cuenta del expediente relativo al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 28, delimitada en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

El referido proyecto, presentado por Dª Isabel Ferrer Motilla, en representación de JEPLAE, S.A., fue aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 6 de mayo de 1988.

El expediente fue sometido a exposición pública por plazo de un mes, insertándose edictos al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119 de 26 de mayo de 1988 y en el periódico "La Verdad", del mismo mes y año, habiéndose cursado, asimismo, notificación individual a la propiedad afectada.

Durante el período expositivo no se ha formulado alegación alguna.

Es competencia del Pleno del Excmo. Ayuntamiento la aprobación definitiva del presente Proyecto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 75, 108 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y 140 del Reglamento de Planeamiento.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Ecología, acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación, número 28.

SEGUNDO.- Notificar el anterior acuerdo a todos los interesados y publicarlo conforme a lo previsto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

TERCERO.- Formalizar el resultado de la reparcelación conforme a lo dispuesto

en el artículo 113 del Reglamento de Gestión Urbanística.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, tan ampliamente como en derecho proceda, para lograr la mayor ejecutividad de los acuerdos precedentes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Alicante a 19 AGO 1988

Vº Bº
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PROPIETARIO	INMUEBLE GRAVADO	Nº RECIBO	PESETAS
JOSE MANUEL LOPEZ FERNANDEZ	APTOS. ROCAFEL, 19 9	23.713	3.228
A. TELEFONOS DE LA ESPERANZA	APTOS. SOROCAIMA, S/N 15	24.306	2.806
FERNANDO ARMAND LEJON	URBANIZACION ADOC, S/N 13	24.320	1.501
ADELA LEEMANS	URBANIZACION ADOC, Bl.1 1-5	24.337	5.138
HANNAH STEVENS DOWSEY	URBANIZACION ADOC, Bl.2 2-3	24.340	2.441
ANGELES LLOPIS GARCIA	URBANIZACION ADOC, Bl.6 3-I	24.631	3.660
ANTONIO VIDAL GONZALEZ	URBANIZACION ADOC, Bl.7 3-I	24.651	3.660
ANTONIO GARCIA VIDAL	URBANIZACION ADOC, Bl.7 BJ-I	24.663	3.660
DOLORES ELORDI CERREJON	URBANIZACION ADOC, Bl.21 2-3	24.730	5.801
DOLORES CERREJON ELORDI	URBANIZACION ADOC, Bl 21 2-3	24.731	5.801
JOSE L. VALENTIN ALONSO	VILLAJOYOSA,101 18 1	24.991	2.280
JOSE L. VALENTIN ALONSO	VILLAJOYOSA,101 19 1	24.993	2.280
JOSE L. VALENTIN ALONSO	VILLAJOYOSA, 101 20 1	24.995	2.280
ZORAH BENT MOHAMED	VILLAJOYOSA, 101 67 4	25.227	760
SARA BARTOLOME GIRONELLA	VILLAJOYOSA, 101 71 4	25.239	760
LELIA MADAR	VILLAJOYOSA, 101 72 4	25.242	760
M.JOSE GARCIA MADRONA	VILLAJOYOSA, 101 76 4	25.254	760
GUY GENEVIEVE	EDIFICIO GAFNER, S/N 8 A	25.511	1.888
JOSE L. VALENTIN ALONSO	APTOS MONTE Y MAR, 5 3 B	25.866	2.943
SUZANNE JOSEPH DOYEN	APTOS. MONTE Y MAR, 5 6 B	25.875	2.943
EVA GOLDMANN	APTOS. MONTE Y MAR, 5 7 B	25.878	2.943
J.M. PUJOS CLEMENTE	APTOS. MONTE Y MAR, 5 11 B	25.890	2.943
ZITA SCHULMAN M.F.	APTOS. MONTE Y MAR, 5 12 B	25.893	2.943
M. PIEDAD VIDAL SIERRA	APTOS. MONTE Y MAR, 6 4 C	25.924	2.227
Mª SARA BARTOLOME GIRONELLA	APTOS. MONTE Y MAR, 6 7 B	25.932	2.943
Mª JOSEFA PEREZ MACIA	APTOS. MONTE Y MAR, 6 9 C	25.939	2.227
ZORAH BENI MOHAMET	APTOS. MONTE Y MAR, 6 16 A	25.958	4.329
HENRI HUE BARAT MARCEL	APTOS. MONTE Y MAR, 6 16 C	25.960	2.227
Mª ANGELES ORTIZ FELIPE	APTOS. MONTE Y MAR, 6 5	25.965	467
HENRI HUE BARAT MARCEL	APTOS. MONTE Y MAR, 6 7	25.967	623
ALBERTO NAVARRO LEAL	APTOS. MONTE Y MAR, 7 2 D	25.972	4.344
ASUNCION QUILEZ PEREZ	APTOS. MONTE Y MAR, 7 10	25.990	4.640

Los mencionados recibos podrán hacerse efectivos en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual sin haber sido abonados se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Alicante, a 5 de julio de 1988.

El Alcalde. Rubricado. El Secretario General. Rubricado.

12086/36170

EDICTO

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en la sesión extraordinaria que celebró el día 13 de junio de 1988, acordó aprobar, inicialmente, el Reglamento de Participación Ciudadana, que, mediante el presente, se somete a información pública, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias y se oirá a los interesados. A tal fin, el susodicho texto reglamentario se encuentra de manifiesto en el Negociado Central de las oficinas municipales, calle Jorge Juan número 1, de esta capital.

Alicante, 13 de julio de 1988.

El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano. El Secretario, L. Plaza.

12293/36718

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Diferido número 12 y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 4 del Real Decreto Ley 3/1980 y 5.3 del Real Decreto Ley 16/1981, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la 2.ª planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 13 de julio de 1988.

El Alcalde, José Luis Lassaletta Cano. El Secretario General. Rubricado.

12294/36719

EDICTO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 28 delimitada en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 75, 108 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que, contra el mencionado acuerdo, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo, quedando

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Area de Planeamiento Diferido número 12, y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 4 del Real Decreto-Ley 3/1980 y 5.3 del Real Decreto-Ley 16/1981, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Plan General, sita en la 2.ª planta de la Casa Consistorial, donde podrá ser examinado en horas de oficina, pudiéndose formular alegaciones en el plazo referido.

Alicante, 13 de julio de 1988

EL ALCALDE.—EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

—Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 28 delimitada en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los artículos 75, 108 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, significando que, contra el mencionado acuerdo, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo, quedando de manifiesto el expediente en la Oficina del Plan General, sita en la 2.ª planta de la Casa Consistorial.

Alicante, 13 de julio de 1988

EL ALCALDE.—EL SECRETARIO GENERAL

LA VERDAD 20 de Julio de 1988